

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 3969 DE 2026

(12 DE AGOSTO DE 2026)

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UAEMC-SIE-009-2026"**

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 4320 del 20 de noviembre de 2025 expedida por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y se analizó la conveniencia y oportunidad para la: **"Contratar la adquisición y el mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS a nivel nacional."**

Que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de qué trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

Que para las obligaciones económicas que surjan de la adjudicación del presente proceso, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 31726 del 28 de abril de 2026, que afecta el Rubro Presupuestal de Inversión: C-1199-1002-12-53105B-1199065-02, Fuente: Propios (21), expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC., por la suma de: **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$510.000.000). Para un valor total del proceso de: QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$509.773.707).**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, y durante el mismo período permanecieron a disposición, para que los interesados realizaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que, dentro del plazo anteriormente establecido, se presentaron observaciones al pliego electrónico respecto al anexo de estudio previo.

Continuación de la Resolución "Por la cual se da apertura al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UAEMC-SIE-009-2026.**"

Que el comité estructurador, dio respuesta a las observaciones realizadas, las cuales fueron publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, respuesta a observaciones que no generaron modificación al pliego.

Que de acuerdo con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2024, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual fue fijada por la suma de \$511.708.497,00, y dado que el valor del presente proceso, QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$509.773.707), resulta inferior a dicho monto, se encuentra satisfecho el primer presupuesto para limitar la convocatoria a Mipymes.

Que, adicionalmente, dentro de la oportunidad prevista se recibieron dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes, presentadas por dos (2) personas jurídicas, las cuales fueron evaluadas por el estructurador jurídico del proceso mediante documento de respuesta de fecha 12 de agosto de 2026. Por ende, se concluye que, verificados los documentos aportados, se estableció que las dos (2) solicitudes fueron presentadas por Mipymes nacionales que acreditan como mínimo un (1) año de existencia y cumplen los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, al concurrir los dos presupuestos normativos —valor del proceso inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000) y la presentación de por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes que cumplen las condiciones—, la Entidad ACOGE las solicitudes y limita la presente convocatoria a Mipymes.

Que por lo cual, para el presente proceso de contratación podrán participar únicamente las Mipymes nacionales, de manera individual o mediante las diferentes formas asociativas conformadas exclusivamente por Mipymes, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar a partir del 12 de agosto de 2026, la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica o Presencial No. UAEMC-SIE-009-2026, cuyo objeto consiste en: ***“Contratar la adquisición y el mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS a nivel nacional.”***, proceso que se desarrollará de acuerdo al Artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La presente contratación se realiza a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para la presente contratación un presupuesto de: **QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$509.773.707)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual está amparado con el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 31726 del 28 de abril de 2026, que afecta el Rubro Presupuestal de Inversión: C-1199-1002-12-53105B-1199065-02, expedido por el

Continuación de la Resolución "Por la cual se da apertura al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UAEMC-SIE-009-2026.**"

Grupo Financiero de la UAEMC. Fuente: Propios; 21, por la suma de: QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$510.000.000).

ARTÍCULO TERCERO. – El presente proceso de contratación se limitará la participación únicamente a Mipymes, o a las diferentes formas de asociaciones conformadas por Mipymes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO. - Establecer el cronograma del proceso, tal como se indica a continuación:

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones Definitivo	12 DE AGOSTO DE 2026	Podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Publicación Acto administrativo de Apertura del proceso de Selección	12 DE AGOSTO DE 2026	Podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	13 DE AGOSTO DE 2026	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II.
Respuesta a las Observaciones al pliego de condiciones	14 DE AGOSTO DE 2026	Podrán ser consultadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Plazo Máximo para expedir Adendas 19.00 HORAS	18 DE AGOSTO DE 2026	Podrán ser consultadas en la página web www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Presentación de Ofertas – Cierre del proceso 09:00 HORAS	20 DE AGOSTO DE 2026	Podrán ser presentadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Apertura de Sobre de requisitos habilitantes y técnicos. 09:02 HORAS	20 DE AGOSTO DE 2026	Podrá ser consultada en la página web www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Informe de Presentación de Ofertas 09.05 HORAS	20 DE AGOSTO DE 2026	Podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Publicación del Informe de verificación o evaluación de las Ofertas	21 DE AGOSTO DE 2026	Podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Presentación de Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y/o subsanar	26 DE AGOSTO DE 2026	Podrán ser presentadas en la Página

Continuación de la Resolución "Por la cual se da apertura al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UAEMC-SIE-009-2026. "		
ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
documentos		Web www.colombiacompra.gov.co o plataforma SECOP II
Publicación de las respuestas al Informe de verificación o evaluación y publicación de la lista de habilitantes.	27 DE AGOSTO DE 2026	Podrán ser consultadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Observación y/o Subsanación adicional deberá ser enviada a través del proceso en la plataforma del SECOP II, a más tardar a la 11:00 a.m. del 28 de AGOSTO de 2026.		
Apertura sobre económico 14:30 HORAS	28 DE AGOSTO DE 2026	Se llevará a cabo en la Plataforma del SECOP II
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	31 DE AGOSTO DE 2026	Podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II.
Firma del contrato	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026	en la Plataforma SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la Garantía Única de Cumplimiento HASTA 17:00 HORAS	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Deberá ser allegada a través del supervisor del contrato.
Aprobación de Póliza e inicio de Ejecución del Contrato	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego y documentos definitivos. ARTÍCULO QUINTO. - Dejar a disposición de los interesados, para consulta y descargue de los documentos en la etapa de publicación del pliego de condiciones definitivos, estudios y documentos previos, en la plataforma del SECOP II, página web Contratación www.colombiacompra.gov.co. ARTÍCULO SEXTO.- Convocar a los ciudadanos en especial a las Organizaciones de Veedurías Ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respetivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando está no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ARTÍCULO SÉPTIMO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el		

Continuación de la Resolución "Por la cual se da apertura al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UAEMC-SIE-009-2026.**"

pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co,

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VEGA LOPERA
JOSE MAURICIO

Firmado digitalmente por
VEGA LOPERA JOSE MAURICIO
Fecha: 2026.08.12 16:15:30
-05'00'

JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Andrés Alberto Torres – Contratista – SAF